

Oleoducto de Colombia S.A., en adelante ODC, manifiesta su compromiso permanente con la preservación de la integridad de las personas, protección de la infraestructura y la continuidad del negocio.

Los pilares en que se fundamentan las directrices de seguridad física son: la prevención, la detección, disuasión y reacción; los cuales están alineados al cumplimiento de los objetivos corporativos, los valores y principios éticos y el marco regulatorio.

En virtud de lo anterior, ODC declara:

- Su compromiso para gestionar cualquier riesgo que implique el impacto a las personas, sus activos, sus operaciones, infraestructura, el medio ambiente, la continuidad del negocio, y finalmente pero no menos importante, su reputación.
- Su compromiso con la seguridad de los diferentes grupos de interés, generando confianza y manteniendo el buen nombre de la compañía.
- Su responsabilidad de diseñar e implementar procedimientos para el aseguramiento de las personas y la infraestructura.
- Promover y gestionar un adecuado relacionamiento interinstitucional con la fuerza pública y otras entidades claves en el territorio, siguiendo los principios rectores de Naciones Unidas.
- Las actividades de seguridad física se regirán por los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, operación, oportunidad y responsabilidad.
- La seguridad es responsabilidad de todos los miembros de la compañía, por lo tanto, antes de tomar decisiones, se debe evaluar el impacto que tendrán en la preservación de la integridad de las personas y/o infraestructura.
- Las directivas de las compañías deben fomentar la cultura de seguridad física en toda la organización y sus grupos de interés, con el propósito de reducir riesgos contra la integridad de las personas e infraestructura.
- Los empleados y contratistas deben contribuir a mitigar los riesgos y vulnerabilidades que puedan afectar la seguridad física mediante acciones de control y prevención. Comunicar oportunamente cualquier alerta que ponga en riesgo la integridad de las personas, la infraestructura y la continuidad del negocio.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para empleados y contratistas.

Original firmado por:
NATALIA DE LA CALLE RESTREPO
Presidente
Oleoducto de Colombia S.A

Aprobó

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Se genera la política de seguridad física para la compañía.	26/03/2024